



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 089 - 2018 - MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 18 JUN. 2018

VISTO:

El Informe Nº 364-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH y demás recaudos que acompañan al Expediente Nº 25596-2018 (SINAD); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado;

Que, el literal f) del artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por la Ley Nº 29849, prevé el derecho de los trabajadores contratados bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, a gozar de un periodo vacacional de treinta (30) días calendario;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 034 - 2016 - MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial Nº 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, el último párrafo del artículo 63 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del PRONIED, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, establece que las suplencias mayores a siete (07) días son autorizadas mediante resolución de la Dirección Ejecutiva con visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, la señora Doris del Carmen Aquino Pezo, Jefa de la Unidad Zonal San Martín, ha solicitado hacer efectivo su descanso físico vacacional, por un periodo de siete (07) días naturales, del 19 al 25 de junio de 2018, siendo aprobado por la Dirección Ejecutiva mediante Carta Nº 559-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/DE-OGA-URH;

Que, mediante Memorándum Nº 489 - 2018-MINEDU/VMGI - PRONIED/UZSM, la Jefa de la Unidad Zonal San Martín solicita un (01) día de licencia con contraprestación por onomástico proponiendo la fecha dieciocho 18 de junio del 2018.

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de la Jefatura de la referida Unidad Zonal, mientras dure el descanso vacacional de la señora Doris del Carmen Aquino Pezo;



Que, mediante Memorandum N°489- 2018MINEDU/VMGIPRONIED/UZSM, la Jefa de la Unidad Zonal San Martín propone que la jefatura de la Unidad Zonal San Martín sea encargada al señor Joel Padilla Maldonado, en tanto dure su descanso vacacional;

Que, mediante Informe N° 364-2018-MINEDU/PRONIED/OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos otorga conformidad a la propuesta formulada por la Jefa de la Unidad Zonal San Martín;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el art. 63 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina General de Administración;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad Zonal San Martín del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED al señor Joel Padilla Maldonado, del 18 al 25 de junio de 2018, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Joel Padilla Maldonado y a la Unidad Zonal San Martín del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones de personal correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Arq. Elizabeth Milagros Añaños Vega
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED